

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9307 *CHAPISTERÍA ADRIVAN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CHAPISTERÍA ALCORAZ, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que, en fecha 28 de octubre de 2017, los socios de Chapistería Adriván S.L., en acuerdo unánime de Junta Universal, así como el Socio único de la sociedad Chapistería Alcoraz S.L.U., han aprobado, en ejercicio de la competencia de la Junta General, la fusión por absorción de "Chapistería Alcoraz S.L.U." (sociedad absorbida) por la sociedad "Chapistería Adriván S.L." (sociedad absorbente), según el régimen establecido en los artículos 42 y 49 de la LME, sobre la base del Proyecto Común de Fusión de fecha 27 de octubre de 2017, y tomando como Balances de la operación los cerrados a 30 de septiembre de 2017, con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida, que se disolverá sin liquidación, a la sociedad absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los elementos del Activo y Pasivo, así como todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como, de los Balances de fusión de las sociedades intervinientes en la operación.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos y plazos del artículo de la LME.

Huesca, 28 de octubre de 2017.- El Administrador único de Chapistería Adriván S.L., y de Chapistería Alcoraz S.L.U., don José Antonio Sierra Lecina.

ID: A170083067-1